



SUMARIO

Página

Tema 24 del programa:

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados

1

Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI
(Polonia).

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en relación con el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo de la cooperación entre todas las naciones y la promoción de las normas del derecho internacional en las relaciones entre los Estados.

1. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del francés*): La Asamblea inicia el examen del tema 24 del programa. A este respecto, Rumania ha presentado un proyecto de resolución que ha sido distribuido en el documento A/L.684.

2. **Sr. DATCU** (Rumania) (*interpretación del francés*): La Asamblea General inicia hoy el examen de una cuestión que, sin lugar a dudas, responde a una honda preocupación de los Estados Miembros.

3. En momentos en que la comunidad mundial asiste a profundas transformaciones que exigen fundar las relaciones interestatales sobre bases nuevas, resulta necesario, a nuestro juicio, proceder al análisis objetivo del lugar y el papel actual de la Organización de las Naciones Unidas en el mecanismo de las relaciones internacionales.

4. Partiendo de las realidades de la hora y consciente de la responsabilidad que a todos nos incumbe como Miembros de esta Organización, el Gobierno rumano solicitó la incorporación al programa del tema que examinamos. Las razones que decidieron al Gobierno rumano a pedir la incorporación de este tema al programa de la Asamblea General se exponen sucintamente en el memorando explicativo distribuido entre todos los Estados Miembros bajo la signatura A/8792.

5. La idea fundamental que nos ha guiado en esta iniciativa deriva de la necesidad ampliamente reconocida de emprender, con la participación de todos los Estados Miembros, un examen profundo de una cuestión tan importante y urgente como es el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas. Consideramos que el objetivo final al que debemos tender los Estados Miembros de esta Organización consiste en que, mediante nuestros esfuerzos concertados, las Naciones Unidas lleguen a ser un organismo poderoso y verdaderamente eficaz para el cumplimiento de los ideales de paz, seguridad, cooperación y progreso de todos los pueblos.

6. Permítaseme detenerme brevemente en dos factores que, a juicio de la delegación rumana, exigen de manera imperiosa

el incremento del papel de las Naciones Unidas en la vida política contemporánea.

7. En un mundo donde se acentúan sin cesar las interdependencias, todas las naciones tienen el derecho de participar — y al, mismo tiempo, están interesadas en hacerlo — en la solución de los grandes problemas que enfrenta la humanidad. Esto pone aún más de relieve la importancia que revestiría la creación de condiciones que permitan a todos los Estados, cualquiera sea su poderío, dimensión, potencialidades o sistema social, participar directamente en la identificación de los rumbos y en la aplicación de las medidas que tiendan a asegurar el progreso general de la humanidad en una atmósfera de paz y comprensión. La armonización de los esfuerzos tendientes a lograr los objetivos comunes exige una cooperación lo más amplia posible entre los Estados y el continuo perfeccionamiento de las formas y métodos de cooperación, así como una eficacia cada vez mayor.

8. A este respecto, compete a la Organización de las Naciones Unidas un papel especialmente importante, lo mismo que a sus organismos especializados y a otros organismos internacionales, como factores llamados a estimular la cooperación entre los Estados y la solución pacífica de las divergencias, a elaborar las normas que deben regir las relaciones entre los países y a asegurar su observación.

9. Una mirada objetiva al cuadro de las relaciones entre los Estados revela el crecimiento de la fuerza y de la influencia de los países socialistas, así como la influencia cada vez mayor que ejercen los pueblos y la opinión pública mundial sobre el curso de los sucesos internacionales.

10. Somos contemporáneos de un poderoso despertar nacional de los pueblos que durante siglos fueron mantenidos en la esclavitud colonial y bajo la dominación extranjera, proceso que se revela asimismo en la composición de la Organización. Con 51 Estados Miembros en la hora de su creación, las Naciones Unidas cuentan hoy con 132, la mayor parte de ellos Estados recientemente liberados, que desempeñan un papel cada vez mayor en la vida internacional.

11. La vieja política imperialista de la fuerza y el *diktat* pierde cada vez más esferas de influencia, en tanto que se entreven perspectivas de desarrollo, en las relaciones entre los Estados, de una nueva tendencia hacia la *détente* y la colaboración, hacia la solución de los problemas en interés de todos los pueblos y de la cooperación internacional.

12. Por otra parte, la revolución técnica y científica, la penetración del hombre en el espacio ultraterrestre y en las profundidades de los territorios submarinos, el progreso impresionante de los conocimientos humanos y la rápida evolución de las fuerzas productivas tienen amplia repercusión en todas las esferas de la existencia material y espiritual de la humanidad, proporcionando a los pueblos medios inmensos de aumentar sus riquezas nacionales, aplicar los recursos naturales de que disponen en provecho de su progreso económico y social y liquidar el subdesarrollo. Esta revolución plantea, al propio tiempo, problemas desconocidos de gran complejidad que afectan el porvenir

mismo de la humanidad y crean nuevos sectores de cooperación, al tiempo que destacan la necesidad de abordarlos con formas y métodos adaptados a las nuevas necesidades del mundo moderno.

13. Todos estos cambios cualitativos hacen que no pueda resolverse problema alguno que afecte a uno o más pueblos sin la participación y la atención de los intereses de los Estados comprendidos. La democratización de la vida internacional se ha vuelto una necesidad objetiva de la era en que vivimos. El reconocimiento, la aplicación y el respeto escrupuloso de los principios de la independencia y la soberanía nacionales, de la igualdad plena de derechos y el provecho recíproco, de la no injerencia en los asuntos internos, de la integridad territorial y de la no utilización de la fuerza, o la amenaza de su uso, han pasado a ser condición *sine qua non* del progreso, la paz y la seguridad del mundo entero.

14. La tarea que hoy se plantea a la Organización de las Naciones Unidas, la tribuna más amplia y representativa de la comunidad mundial, consiste en atender las realidades actuales y responder plenamente a lo que esperan de ella los pueblos. Debemos preguntarnos si nuestra Organización se ha puesto a la altura de la misión de gran responsabilidad que le ha encomendado la Carta, o sea, asegurar el mantenimiento y el fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales, la solución pacífica de las controversias, la promoción de la cooperación internacional y el estricto acatamiento, por todos los Estados, de los principios del derecho internacional.

15. Ciertamente, la Organización ha desempeñado, durante su existencia, un papel positivo en la vida internacional. Así, ha aportado su contribución al mejoramiento de la atmósfera política y al alivio de la tirantez internacional, a la solución de ciertos problemas importantes, a la liquidación del sistema colonial, a la promoción de la cooperación en materia económica, social, cultural, y humanitaria, y a la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional.

16. Pero, lamentablemente, muchas de sus decisiones no se han aplicado o sólo lo han sido parcialmente. Importantes resoluciones aprobadas en este foro no llegan a ejercer influencia decisiva sobre la evolución de la vida internacional y, a menudo, se hace caso omiso de ellas en la práctica. Debido a ello, persisten focos de tensión y de conflicto en distintas partes del globo; numerosas vidas humanas e inmensos valores materiales son aniquilados por la guerra; arsenales militares considerables, particularmente de armas nucleares, crecen sin cesar y constituyen una grave amenaza para toda la humanidad; la carrera de armamentos, que asciende vertiginosamente, es una pesada carga cada vez más difícil de soportar para los pueblos; millones de hombres continúan sometidos todavía bajo el yugo colonial y el abismo que separa a los países en desarrollo de los países económicamente adelantados no cesa de ahondarse.

17. Pese a las profundas transformaciones revolucionarias que ocurren en el mundo y que confirman cada vez más lo correcto y viable de los principios que son fundamento de las Naciones Unidas, presenciamos un proceso paralelo de erosión del prestigio y la eficacia de nuestra Organización.

18. Esta situación justifica plenamente la preocupación cada vez mayor de los Estados Miembros en cuanto al lugar que deben ocupar las Naciones Unidas en la vida internacional, con miras a evitar, por todos los medios de que dispone la comunidad mundial, que se repita la experiencia que conoció la Sociedad de las Naciones en el período entre las dos guerras mundiales.

19. La magnitud de esta preocupación se pone de relieve si se examinan las labores de la Asamblea General en su período aniversario, o sea, el vigésimo quinto período de sesiones, en que participaron numerosos Jefes de Estado y de Gobierno, la

declaración aprobada con tal ocasión por la Asamblea General [resolución 2627 (XXV)] y las opiniones expresadas durante los debates del vigésimo sexto período de sesiones y, especialmente, en el debate general del período actual.

20. Más de 90 delegaciones han puesto de relieve en este período de sesiones, de una u otra manera, la necesidad de robustecer el papel de las Naciones Unidas y aumentar su eficacia. Entre ellas se contaron países grandes, medianos y pequeños, pertenecientes a todas las regiones del mundo, que expresaron, según la posición asumida por cada una de ellos, una amplia gama de opiniones. Lo que nos parece importante a este respecto es el hecho de que el común denominador de las preocupaciones expresadas por los Miembros fue el deseo de que se iniciaran medidas prácticas con miras a mejorar las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos, a fin de que éstos sirvan del mejor modo posible los intereses de toda la comunidad internacional. En ello encontraron la natural expresión de la necesidad de armonizar las actividades de la Organización y la exigencia, siempre en aumento, de fundar las relaciones internacionales sobre nuevas bases.

El Sr. Kelani (República Árabe Siria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

21. También atinadamente los países alineados, que constituyen parte importante de los Miembros de las Naciones Unidas, subrayaron en la Declaración de Georgetown, adoptada en agosto de 1972, que

“Las Naciones Unidas no deben limitarse a reflejar meramente los acontecimientos del mundo contemporáneo, sino que, al influir sobre ellos de modo positivo, han de contribuir a promover la paz y el progreso mundiales”¹.

Con ello expresaron también su deseo de obrar de modo tal que

“Se mejore la eficacia de la Organización de las Naciones Unidas, como instrumento de la paz y la seguridad mundiales”².

22. Dentro de este mismo espíritu, una de las ideas esenciales que se desprenden de la introducción a la memoria del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Sr. Kurt Waldheim, sobre las actividades de la Organización [A/8701/Add.1], consiste en la necesidad de hallar una respuesta a las cuestiones relativas al lugar y funciones que corresponden a las Naciones Unidas en la etapa actual.

23. La propuesta que el Gobierno rumano presentó en este período de sesiones de la Asamblea General tiene como fin concentrar la atención de los Estados Miembros en el examen de los medios y procedimientos para robustecer el papel de las Naciones Unidas y permitir un enfoque de conjunto de esta cuestión de interés general, con lo que se daría una expresión concreta a tales inquietudes.

24. La Carta de las Naciones Unidas constituyó y constituye un marco adecuado para la identificación de una amplia gama de medidas tendientes a aumentar el prestigio y la eficacia de la Organización. Al utilizar de modo integral este marco, es imperioso, a nuestro juicio, que obremos acatando estrictamente los principios de la Carta, con un sentido de perspectiva histórica y teniendo especialmente presente tanto las realidades actuales como las necesidades a que nuestra Organización deberá enfrentarse en el futuro.

25. Tal como nosotros lo entendemos, los esfuerzos tendientes a consolidar nuestra Organización debieran girar principalmente en torno al aumento de su contribución al

¹ Declaración adoptada en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de Países no Alineados, reunida en Georgetown, Guyana, del 8 al 12 de agosto de 1972, párr. 35.

² *Idem*, párr. 40 (VIII).

mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

26. La tarea primordial de la Organización de las Naciones Unidas, que se refleja en los primeros renglones de su acta fundamental, consiste en "preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". Para cumplir íntegramente con este deber, debe transformarse en el principal instrumento internacional destinado a prevenir las crisis en las relaciones internacionales e instituir la paz donde ha quedado perturbada, aumentar su contribución a la realización del desarme, la descolonización y el desarrollo, y velar porque se consoliden la libertad, la independencia y la soberanía de todos los Estados, así como el derecho de todo pueblo a decidir por sí mismo de su destino, sin injerencia exterior alguna, cualquiera sea su forma y motivo.

27. A nuestro juicio, es imperioso reafirmar, fortalecer y aclarar los principios básicos de la Carta, conforme a la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas [resolución 2625 (XXV)]. Si estos principios siguen siendo desdeñados y hasta violados, habrá que precisar mejor las obligaciones y los derechos de los Estados, y entonces cada vez será más difícil mofarse de ellos y se consolidará la legalidad internacional.

28. Es menester, asimismo, a nuestro juicio, determinar con toda la firmeza del caso, que todo acto de violación de la soberanía y la independencia de un Estado por otros Estados se considerará incompatible con la calidad de Miembro de la Organización de las Naciones Unidas y entrañará la condena pública y medidas adecuadas, con arreglo al espíritu y las disposiciones de la Carta. Nuestra Organización no ha de permitir, bajo pretexto alguno, que se viole la soberanía de cualquiera de sus Miembros.

29. Puesto que la política de la fuerza y de la imposición sigue manifestándose en la práctica en las relaciones entre los Estados, nuestra Organización deberá reafirmar y fortalecer, según el espíritu del Artículo 51 de la Carta, el derecho de los Estados a defenderse con todos los medios a su disposición, incluso los militares, contra todo atentado a su integridad territorial o a su derecho a la independencia o a la soberanía. Es deber de las Naciones Unidas conceder sin demora, si así le es solicitada, la ayuda necesaria para poner fin a tales actos, con lo que demostrarán su eficacia en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz.

30. Estimamos que, dentro de este espíritu, las Naciones Unidas debieran obrar con más decisión para eliminar definitiva y urgentemente el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Debiera acordarse especial atención al respaldo moral, político y material que debe darse a la lucha que llevan a cabo por su liberación los pueblos oprimidos.

31. Uno de los anhelos fundamentales de la Organización es llegar a ser una tribuna de íntima cooperación entre las naciones en las esferas política, económica y social.

32. Cabe recordar al respecto que la perpetuación del subdesarrollo y el aumento de la disparidad entre los países adelantados y los que se encuentran en vías de desarrollo constituyen una fuente de animosidad, desconfianza y conflictos en la vida internacional.

33. Partiendo del reconocimiento del hecho de que la eliminación de la situación está vinculada estrechamente a los esfuerzos tendientes a robustecer la paz y la seguridad internacionales, creemos necesario que la Organización de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los Estados Miembros adopten programas y medidas concretas tendientes a respaldar de modo multilateral los esfuerzos que despliegan los países en vías de desarrollo para fortalecer su independencia política y económica. Estos programas y

medidas deberán contribuir al aprovechamiento, en interés de los pueblos respectivos, de todos los recursos nacionales, a instaurar un comercio internacional libre de toda discriminación y trabas, a eliminar la disparidad que separa a los países económicamente adelantados de los países en vías de desarrollo y a permitir a estos últimos el libre acceso a los beneficios de la ciencia y de la técnica.

34. Es menester, al propio tiempo, reafirmar el derecho soberano, inalienable e imprescriptible de todos los Estados y los pueblos a disponer, plena y permanentemente de todos los recursos y riquezas nacionales, de restituirlos al patrimonio nacional y de utilizarlos en beneficio de su progreso económico y social.

35. Mejorar la actividad de la Organización de las Naciones Unidas equivale a utilizar plenamente el marco y los medios que ofrece la Carta con miras a prevenir los conflictos, resolver las discrepancias por medios pacíficos y desarrollar la cooperación entre las naciones.

36. La razón principal de la creación de la Organización consiste en la necesidad de contar con un instrumento capaz de obrar rápidamente y con toda la firmeza necesaria para prevenir y eliminar las crisis y amenazas a la paz y poner fin a todo acto de agresión o a toda otra acción que coloque en peligro la paz y la seguridad de los pueblos.

37. En las actuales circunstancias, revisten especial importancia las medidas preventivas tendientes a evitar la aparición de nuevos focos de tirantez y conflicto y la agravación de los que subsisten y a llegar a soluciones viables — mediante los medios previstos en la Carta — de las controversias existentes en la vida internacional, así como la necesidad de precisar y desarrollar las normas jurídicas respecto de tales medidas.

38. La Organización de las Naciones Unidas ocupa, según la Carta, un lugar central entre los instrumentos de la cooperación entre los Estados durante la postguerra. La razón de ser de la Organización de las Naciones Unidas y su situación en las relaciones internacionales, como medio que permite a todos los Estados participar en la solución de problemas de interés general, exigen que las decisiones relativas a la comunidad internacional se elaboren y adopten dentro de su marco, y que se la utilice para la discusión y la solución de los problemas más importantes que enfrenta la humanidad.

39. El Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, Nicolae Ceaușescu, declaró recientemente al respecto:

"... Es necesario intensificar los esfuerzos tendientes a desarrollar la cooperación internacional; fortalecer el papel de todos los países — grandes o pequeños — en la vida mundial; e incrementar la contribución de los países pequeños y medianos a los organismos internacionales, en los que deben expresar sus opiniones respecto a la solución de todos los problemas que afecten las relaciones futuras entre los Estados. Es imperioso, asimismo, que nos preocupemos cada vez más por perfeccionar la Organización de las Naciones Unidas, que puede y debe desempeñar un papel más importante en la institución de una nueva tendencia, en la materialización de la cooperación y la paz en el mundo."

40. De gran alcance es, asimismo, el mejoramiento de la actividad y funcionamiento del mecanismo de la Organización y de los organismos vinculados a ella. Al respecto, es conveniente iniciar medidas que garanticen una representación equitativa a los Estados Miembros en los distintos organismos de las Naciones Unidas y el mejoramiento de sus actividades. El hecho de haberse aumentado casi tres veces el número de Miembros de la Organización no se refleja de modo adecuado en la estructura de las Naciones Unidas.

41. Creemos, al mismo tiempo, que en interés del fortalecimiento de la Organización es menester adoptar medidas resueltas para crear condiciones que permitan a todos los Estados del mundo, a la mayor brevedad, hallarse representados en las Naciones Unidas y, de este modo, lograr su universalidad.

42. Dentro del mismo contexto, figura el deber de la Organización de las Naciones Unidas de velar constantemente porque las decisiones y recomendaciones adoptadas sean ejecutadas. El cumplimiento con buena fe de las obligaciones fundamentales que incumben a todos los Estados en virtud de la Carta y, consiguientemente, la aplicación de las decisiones y recomendaciones de las Naciones Unidas, deben pasar a ser norma de conducta para todos los Estados Miembros.

43. Queremos poner esto de relieve porque el hecho de que no se cumplan las decisiones y recomendaciones adoptadas constituye una de las causas principales de la disminución del papel de las Naciones Unidas en el mundo. Si deseamos consolidar la Organización, restituir su autoridad y su prestigio, es imperioso hacer que desaparezca la disparidad entre las palabras y los hechos, a fin de que nuestras resoluciones no se reduzcan a meras declaraciones de intención, sin consecuencias concretas.

44. La delegación de Rumania está convencida de que el debate sobre los medios y procedimientos para robustecer el papel de la Organización de las Naciones Unidas en la vida internacional — debate en el que convendría escuchar las opiniones, propuestas y sugerencias del mayor número posible de Estados — ha de llegar a conclusiones que podrían ser seguidas de acciones y medidas concretas.

45. Es evidente que cuestión tan compleja no puede resolverse de la noche a la mañana. A nuestro juicio, lo esencial es que trabajemos con paciencia, perseverancia y responsabilidad, con miras a llegar, mediante el esfuerzo conjugado de los Estados Miembros, a soluciones aceptables por unanimidad.

46. Creemos que cabe utilizar plenamente las numerosas ideas que se han expresado al respecto en nuestra Organización. Muchas de ellas jamás fueron examinadas a fondo debido, entre otras cosas, a que no existía el marco adecuado para debatirlas.

47. La Asamblea General misma experimentó, en los últimos años, la necesidad de contar con el marco a que me refiero. He de recordar, a título de ejemplo, que en 1969, cuando se decidió crear la Comisión Preparatoria del Vigésimo Quinto Aniversario de las Naciones Unidas, la Asamblea General le encomendó asimismo, mediante la resolución 2499 (XXIV), que examinara las propuestas y sugerencias destinadas a mejorar la eficacia de las Naciones Unidas. Como se desprende del informe final de esta Comisión, muchos Gobiernos formularon sugerencias tendientes a aumentar la eficacia de la Organización de las Naciones Unidas. Pero, como es sabido, la Comisión no cumplió esta parte de su mandato. La misma lo afirma, por otra parte, en su informe a la Asamblea General, al decir:

“... Sin embargo, lamenta que, dado el número y la variedad de las sugerencias recibidas, el tiempo de que dispuso no le permitiera considerar todas ellas detalladamente”³.

48. Muchas otras propuestas tendientes a mejorar la actividad de las Naciones Unidas se formularon en el anterior período de sesiones y sobre todo en el actual. Esperamos que igualmente se formulen ideas o sugerencias valiosas durante este debate.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 25*, párr. 37.

49. Creemos también que sería útil solicitar a los gobiernos que comuniquen al Secretario General sus opiniones o sugerencias en cuanto a los medios y procedimientos para robustecer el papel de las Naciones Unidas.

50. Todas estas sugerencias, ideas y propuestas podrían merecer un análisis a fondo en un informe del Secretario General. Este documento nos permitiría proseguir el debate en el próximo período de sesiones de la Asamblea General para llegar a conclusiones sobre propuestas de medidas concretas que aseguren el incremento substancial de la capacidad de acción y de la eficacia de las Naciones Unidas y de sus organismos. El informe del Secretario General sobre esta cuestión, a nuestro juicio, debiera basarse en las opiniones y sugerencias que le transmitan los Estados Miembros, así como en las opiniones que se expresen en este debate.

51. Estamos persuadidos de que la eficacia de todas las medidas que se adopten dependerá en última instancia de la voluntad política de los Estados Miembros y de su deseo de cooperar dentro del marco de las Naciones Unidas para la solución de problemas de interés general, de cumplir las obligaciones fundamentales que les incumben con respecto a la Carta y de respetar las decisiones y recomendaciones adoptadas en común.

52. Es deber de la Organización, y puede cumplirlo, el crear este marco propicio para alentar la afirmación de esta voluntad. Redundará en interés de todas las naciones, grandes y pequeñas, el que faciliten el desarrollo de este proceso.

53. La delegación rumana está persuadida de que el examen con espíritu constructivo y realista de la cuestión relativa al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas ha de tener como resultado actividades y medidas concretas que eleven a nuestra Organización a la altura de su noble misión consagrada en la Carta, para aportar una mayor contribución a la realización de las aspiraciones de paz y de progreso de todas las naciones.

54. A nuestro juicio, un proceso de tan largo alcance como el del fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas en la vida internacional contemporánea debe iniciarse y proseguirse con la cooperación y participación de todos los Estados Miembros y mediante su esfuerzo común.

55. La delegación rumana ha realizado consultas con muchas delegaciones de todas las regiones geográficas, con el fin de elaborar un proyecto de resolución sobre esta cuestión que merezca el apoyo más amplio posible.

56. El proyecto que acaba de distribuirse [A/L.684] reúne como coautores — y tengo el placer de anunciarlo — a los siguientes países: Afganistán, Bélgica, Costa Rica, Chad, El Salvador, Grecia, Irán, Madagascar, Marruecos, México, Pakistán, Perú, Rumania, Singapur, Tailandia, Trinidad y Tabago, y Yugoslavia.

57. Deseo destacar que en nuestros empeños nos hemos preocupado constantemente por armonizar los intereses y las inquietudes del mayor número posible de Estados Miembros pertenecientes a todas las regiones geográficas y por tener presentes en la elaboración y redacción del proyecto de resolución distintas ideas, opiniones y sugerencias que recibimos de parte de numerosas delegaciones, fueran o no autoras del proyecto.

58. Queremos expresar toda nuestra gratitud a las delegaciones que con un espíritu de colaboración y amistad trabajaron con nosotros para preparar este proyecto de resolución que los coautores esperamos sinceramente merezca el acuerdo unánime de los Estados Miembros.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.